

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

COLEGIO POLIVALENTE YORK



• DO UT DES •

Plan Integral de Seguridad Escolar

OBJETIVO

Desarrollar actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva a nivel de toda la Comunidad Escolar, frente a situaciones de emergencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

El Plan de Seguridad Escolar considera los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad escolar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.
- 2.- Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Colegio, ante una emergencia y evacuación.
- 3.- Recuperar la capacidad operativa del Colegio una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del establecimiento.

PRÁCTICAS DE SEGURIDAD

El Plan de Seguridad Escolar, incluye la Emergencia de Incendio y la Emergencia de Sismo.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Disponer de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección tanto al recurso humano como al recurso material, ante contingencias naturales, o las originadas por acciones del ser humano, que comprometan la integridad física, la continuidad de las labores formativas y operacionales.
2. Restablecer la actividad del colegio en el mínimo de tiempo y con pérdidas mínimas aceptables.
3. En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad.
4. Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínica, Hospitales, Postas) deben estar colocados en lugar visible en Recepción y Educación Parvulario.
5. Los profesores, alumnos, personal administrativo, auxiliar, todo el personal y apoderados que se encuentren en el Colegio, deben conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento cada persona, realizarse ensayos generales sin aviso previo.
6. Sobre la base de las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad

COORDINADOR DE SEGURIDAD

Marco Pacheco O. (Inspector General) tiene la responsabilidad de controlar la contingencia, mitigar sus consecuencias y restablecer la normalidad, mediante acciones coordinadas para enfrentarla, apoyada directamente por **Francis Castillo y Viviana Sánchez**.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Directora del Establecimiento: Carolina Zamorano Pazoca

Coordinador de Seguridad Escolar del Establecimiento, en calidad de representante de la Dirección: Marco Pacheco Opazo y Viviana Sánchez.

Monitor de Seguridad Escolar del Establecimiento: Francis Castillo, Jaqueline Morales y Natalia Silva.

Representante del Profesorado: Esteban González, Diva Quezada y Carmen Díaz.

Representante del Centro General de Padres y Apoderados: _____

Representante del Centro de Alumnos: Juan Carlos Barbudo

Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud más cercanas al Establecimiento, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas Unidades. Estos actuarán como APOYO TÉCNICO.

Representante del Estamento Para-Docente del Establecimiento: Bélgica Parada

La Misión del Comité es coordinar a todos los estamentos de la comunidad escolar establecimiento, logrando una activa y masiva participación en un procedimiento que compromete a toda la comunidad Educativa apuntando a mejorar su seguridad lo que lleva por consecuencia una mejor calidad de vida.

LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL COMITÉ SON:

1. La directora es la responsable definitiva de la Seguridad en la Unidad Educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.
2. Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, Señor Marcos Pacheco O. en representación de la Directora, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.
3. La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité COLEGIO POLIVALENTE YORK.
4. Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
5. Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Para-Docentes, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

6. Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educacional deberá ser formalizada entre la Directora y el Jefe máximo de la respectiva Unidad.

La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

LA MISIÓN DEL COMITÉ DEBE SER A TRAVÉS DE TRES FUNDAMENTALES DE ACCIÓN:

1. Recabando información detallada de infraestructura, zonas de riesgo, extintores, etc. y actualizándola permanentemente.
 2. Diseñando, ejercitando y actualizando continuamente el Plan de Seguridad del Establecimiento.
 3. Diseñando y ejecutando programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad del Establecimiento.
- La primera tarea específica que debe cumplir el Comité es proyectar su misión a todo el

Establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales.

Debe tenerse siempre en cuenta que el Comité es la instancia coordinadora de las acciones integrales, vale decir, completas y globales en las que debe involucrarse la comunidad escolar: padres y apoderados, alumnos, directivos, docentes, paradocentes, etc.

El trabajo concreto debe iniciarse a través de la Recopilación de la Información, e inspecciones de seguridad cotidianas para retroalimentar el Plan Específico de Seguridad. De este modo, el Plan siempre se ajustara a las particulares realidades del Establecimiento Educacional y de su entorno inmediato.

El Comité con el apoyo de toda la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del Establecimiento y en el entorno o área en que está situado como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentarlos y mejor controlarlos.

El objetivo es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ello ocurra; o bien, que al no ser evitable, como por ejemplo, un sismo éste dañe lo menos posible a la comunidad escolar del Establecimiento.

Los riesgos o peligros son aquellas situaciones o elementos que pueden llegar a provocar un daño a Las personas, a sus bienes o al medio ambiente.

Los riesgos están relacionados con las amenazas, hechos o fenómenos que pueden llegar a provocar daño.

Existen amenazas de origen natural, como lo son los sismos, inundaciones, erupciones volcánicas, deslizamientos, aluviones, etc.;

Amenazas provocadas por el propio hombre ya sea intencionalmente o en forma involuntaria, como los accidentes de tránsito, incendios, accidentes eléctricos, químicos, industriales, defectos de infraestructura o construcción, delincuencia, drogadicción, etc.

Los recursos son elementos, acciones, situaciones, organismos o instancias del Colegio y del entorno, capaces de impedir, evitar o reducir el daño. El principal recurso es el ser humano, individual u organizado: Brigada Verde, Centro de Alumnos, Centro de Padres y Apoderados, Bomberos, Unidad de Salud, Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.

También están los recursos materiales: Extintores, áreas de seguridad, medios de transporte, teléfonos y otros medios de comunicación como alarmas sonoras, etc.

AVISO DE EMERGENCIA

Cualquier persona en conocimiento de una emergencia, informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a las siguientes personas:

- Dirección del Colegio
- Representantes del Comité de Seguridad Escolar
- Profesores

Y DEBERÁ INDICAR:

- a. Tipo de emergencia, (incendio, intrusos, accidentes etc.)
- b. Ubicación, lo más exacta posible.
- c. Magnitud de la emergencia
- d. Número de personas involucradas y/o lesionadas, gravedad de las lesiones.
- e. Hora de ocurrencia o toma de conocimiento.

LABOR DEL PERSONAL DEL COLEGIO EN GENERAL

Cumplir la tarea asignada por la Comisión encargada del Plan de Seguridad Escolar. Acudir a los lugares y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma y manteniendo informados a sus jefes directos. Para esto deben mantener sus teléfonos móviles permanentemente cargadas, esto le evitará moverse de su lugar

El personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (de luz, gas, calefactores o cualquier fuente alimentadora de materiales de combustibles o de energía), deben acudir rápidamente a estos lugares y cortar los suministros.

LABOR DE LOS PROFESORES JEFES

Designar dos estudiantes encargados de abrir la puerta. Ambos serán denominados Líder de Seguridad (LISE).

Realizar, a lo menos, dos ensayos en Consejo de Curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, reforzando el orden que deben mantener en esta operación. Esta actividad debe consignarse en el libro de clases.

En caso de emergencia en un recreo se dirigirá a la zona de seguridad más cercana.

LABOR DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA

En caso de temblor el profesor a cargo del curso dará la orden a los alumnos asignados de abrir puerta, alejando a los estudiantes que se encuentren sentados cerca de las ventanas, manteniendo la tranquilidad mientras pasa el temblor. Mantener la calma y no salir de la sala hasta que se dé la orden de evacuación (Sirena permanente).

Dada la orden de evacuación (mediante sirena permanente), hará salir al curso en forma ordenada, pegados a la pared del pasillo, o lejos de la ventana, rápido pero sin correr, sin hablar, sin gritar. El profesor es el último en salir.

Acompañará al curso al lugar designado con el Libro de Clases y procederá a pasar la lista.

En caso de emergencia en recreo se dirigirá al lugar asignado y ayudará en el orden de los estudiantes.

EMERGENCIAS

1. Emergencia de Incendio

Nunca se debe proceder a evacuar si no se da orden de evacuación con la sirena, excepto en caso de incendio localizado.

Pasos:

1° Alarma interna: al producirse un principio de incendio en cualquier lugar del Colegio se debe proceder de inmediato a evacuar el lugar que presenta el siniestro y, si se considera oportuno, la evacuación general se dará la alarma interna.

2° Evacuación rápida del lugar(es) comprometido(s) por el fuego de acuerdo a instrucciones específicas sobre evacuación de salas y teniendo siempre presente que se debe actuar en perfecto orden manteniendo la serenidad y calma en el resto del Colegio.

3° Dar la alarma Exterior:

- i. Llamar a Cuerpo de Bomberos de la Comuna, para que acudan al control del siniestro.
- ii. Llamar a Carabineros, para que aseguren el lugar del siniestro.
- iii. Servicio de Salud si fuere necesario.

4° Atacar el principio de incendio con la máxima rapidez y decisión. Es necesario estar siempre atento para detectar cualquier tipo de incendio (investigar humos, olores extraños, etc.).

5° Para lo anterior deben estar designados los encargados del uso de Extintores, los que deben saber utilizarlos. Los extintores deben estar ubicados de acuerdo a las recomendaciones técnicas y en lugares visibles y señalados.

6° En caso de detectarse un incendio y no poder controlarlo se debe aislar la zona y preparar y asegurar el libre acceso a la zona al Cuerpo de Bomberos.

7° La energía eléctrica debe ser interrumpida por el encargado del Colegio. Ubicado el lugar afectado es necesario, en lo posible trabajar para apagarlo sin abrir puertas, ni ventanas para evitar así que la entrada violenta del aire avive el fuego.

EMERGENCIA DE SISMO

Pasos

1. El profesor /a que está frente a un curso debe mantener la calma y tranquilidad, él o los
2. Estudiantes encargados abrirán las puertas y todos los estudiantes deben ir hacia la pared de la puerta en cuclillas y esperar la orden de evacuar.
3. Evacuación de Salas y otros recintos: se procederá a ello siempre que se haya dado la orden correspondiente. Los estudiantes abandonarán la sala de clases en silencio en una fila, sin correr ni llevar objetos en la boca ni en las manos, siguiendo la ruta de evacuación previamente asignada, acompañados por el profesor a cargo o en su defecto por el Inspector de nivel. No se debe retroceder en busca de objetos olvidados.

4. En caso que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, todo el personal del Colegio debe acudir a sus zonas y puestos de seguridad, apoyando la bajada tranquila y ordenada de los alumnos que se encuentren en los diferentes pisos. El personal de inspección, acudirá a la zona de escalas de acuerdo a sus cursos controlando el normal desplazamiento de la comunidad educativa.
5. Ed. Física: Los cursos que se encuentren realizando su clase en patio, deben acudir en forma ordenada a su zona de seguridad a cargo del profesor de asignatura.
6. Sala Audiovisual: al momento de iniciarse un sismo, se ubicará en la puerta de la sala, abriendo ésta y no dejando salir a ningún estudiante. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se dio. Y se ubicará en zona de seguridad según corresponda al curso.
7. Casino: Todo adulto que se encuentre en el lugar deberá apoyar a los estudiantes y solicitar que se ubiquen bajo las mesas en caso de un sismo de gran intensidad. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se dio. Y se ubicarán en zona de seguridad según corresponda a los cursos.
8. Sala de Profesores: Los profesores que se encuentren en esta sala al momento de iniciarse un siniestro o emergencia, deberán acudir en apoyo de los cursos en los que sean profesores jefes en caso que el siniestro se produzca en horario de recreo o colación o en su defecto apoyar la evacuación por las escalas de los diferentes cursos.
9. Biblioteca: La bibliotecaria, Sra. María Isabel Gómez y los profesores son los encargados de mantener el orden de los estudiantes que se encuentren haciendo uso de este servicio. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se dio. Y se ubicarán en zona de seguridad según corresponda al curso.
10. Sala de Computación: El Profesor y el encargado de ENLACE que se encuentren en dicha sala, cortará el suministro de energía eléctrica al momento de iniciarse el sismo, se ubicará en la puerta de la sala, abriendo éstas y no dejando salir a ningún estudiante. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se dio. Y se ubicará en zona de seguridad según corresponda al curso.
11. Laboratorio de ciencias: El profesor que esté haciendo uso de esta sala, cortará el suministro de energía eléctrica. Al momento de iniciarse el sismo se ubicará en la puerta de la sala, abriendo éstas y no dejando salir a ningún estudiante. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí.
12. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se dio. Y se dirigirá a su zona de seguridad en el patio.
13. Zona de Educación Parvularia; en caso de SISMO los estudiantes deben permanecer en sus respectivas salas acompañados de sus Educadoras y técnicas, alejando a los estudiantes de las zonas de ventanas, para posteriormente ser evacuados hacia su zona de seguridad. En caso de incendio, dependiendo donde se ubique el foco del siniestro deben ser evacuados por las puertas de salida más adecuadas, según el sector donde se

está produciendo el siniestro.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE SISMO

1. Directora e Inspectora General darán la orden de tocar la sirena en forma permanente para que los cursos procedan a la evacuación y se mantendrán informados ante la necesidad de dar nuevas instrucciones.
2. Inspectoría General, Orientación y asistente social: Marco Pacheco, Francis Castillo y Viviana Sánchez deberán informarse rápidamente del estado del establecimiento solicitar vía teléfonos informes de estado, ellas tienen prioridad en el uso de las comunicaciones, el resto del personal debe mantener silencio. Posteriormente debe entregar información a la Directora, para la eventual orden de evacuación.
3. Inspectores: En caso de darse la orden de evacuación cualquier inspector que se ubique cercano a la zona de alarma de evacuación, deberá tocarla. Los demás inspectores se mantendrán apoyando la salida ordenada de los cursos verificando que no queden alumnos en las salas.
4. Recepcionista y Secretaria: Sra. Claudia Toledo se mantiene en su puesto. Su labor es informar y mantener el orden de las visitas que se encuentren en recepción.
5. Secretaría administrativa: Se mantiene en su puesto y dará aviso a Carabineros, Bomberos, y Ambulancia según sea el caso y de acuerdo a ordenes de Directora, Inspectora General o Administrador del Colegio.
6. Profesores en horas no lectivas: Apoyarán su curso si son profesores jefes, de lo contrario cooperan en la evacuación de alumnos en escaleras.
7. Administración: Todo el personal de este departamento apoyará la evacuación de alumnos.
8. Psicólogos y fonoaudióloga: Se pondrán al servicio de Inspectoría básica y media para atender los casos de crisis nerviosas de los alumnos.
9. Encargado de informática: Sr. Guillermo Verdugo se ubica en Recepción, zona crítica por posibles intentos de salida o de ingreso de personas, su labor es apoyar a recepcionista en posible evacuación hacia Alonso de Berrios y mantener el orden y tranquilidad.
10. Auxiliares de Limpieza: De acuerdo a posición deben apoyar la salida ordenada de cursos a través de las escalas fijándose que sus sectores de limpieza (baños o pasillos) estén despejados y prestar apoyo a estudiantes que requieran ayuda física.

• DO UT DES •



**DIFERENTES PROTOCOLOS DE
ACTUACIÓN**

**FRENTE A SITUACIONES
DE ACCIDENTES**

• DO UT DES •

OPERACIÓN COOPER

OBJETIVO

Coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento con sus respectivos estamentos, a fin de lograr una activa y masiva participación en el plan integral de seguridad COOPER.

EMERGENCIA DE TERREMOTO QUE EXISTA EN SALA CLASES

- Mantener la calma, el alumno más cercano a la puerta debe abrirla. La puerta debe estar siempre abierta o entrejunta, *nunca cerrada*.
- Frente a un sismo de fuerte intensidad, todos en la sala de clases deben ubicarse hacia la pared donde se ubica la puerta de salida (pared roja), en posición fetal, lejos de las ventanas y estantes mientras dure el movimiento.
- Una vez terminado el sismo, todos en la sala de clases abandonar el recinto, al ser dada la alarma, sin llevar nada en las manos ni volver a buscar un elemento, dirigiéndose a la zona de seguridad correspondiente.
- Para el caso de los alumnos que tengan dificultad de movimiento, un equipo de alumnos del curso deben ayudarlos al desplazamiento.
- La última persona en abandonar la sala de clases es el profesor, junto con el libro de clases.

EVACUACION EN EL EXTERIOR

- En los pasillos: se caminará con paso normal rápido en dos filas, una apegada a la muralla y la otra por el medio del pasillo. El transcurso debe hacerse en SILENCIO
- En las escaleras: Las personas deben bajar cuidadosamente en filas, tomándose de las barandas y con ritmo normal-rápido y en silencio.
- Hacia la Zona de Seguridad (ZS): Los alumnos se dirigirán a la ZS asignada, permaneciendo en silencio y esperando las instrucciones de los encargados.
- En la Zona de Seguridad: Los alumnos deben permanecer por curso, dentro del cuadrado asignado, según el orden lógico de llegada, profesor debe pasar lista. En caso que falte alguien avisar al coordinador de la zona de seguridad correspondiente.

VÍAS DE EVACUACIÓN (Ver anexos adjuntos al Plan.)

FUNCIONES

Encargado de dar la alarma para la evacuación: Inspector General, Orientador y Coordinadora UTP Básica. (Timbre megáfono patio primer y segundo ciclo). Sirena Patio Párvulo Sra. Natalia Silva.

Encargada de llamar a bomberos o ambulancia: Sra. Claudia Toledo Y Lorena Maturana.

Encargados de que las vías de evacuación estén despejadas y de que las puertas y portones estén abiertos: Sr. Jaime Canuillan

Encargado Puerta Principal: Sr. Alfredo Guzmán

Encargada de Primeros Auxilios: Sra. Consuelo Urcullún

Encargado de la planificación, coordinación, ejecución y evaluación del Plan de seguridad: Directora Carolina Zamorano, Marco Pacheco y Viviana Sánchez.

TIMBRES Y SONIDOS DE ALARMA

Entendiendo que la eventualidad sísmica en el país ha variado hacia un sorpresivo e intenso despliegue energético, es preciso señalar la necesidad de quedarse en las salas de clases para revisar posibles daños estructurales y posteriormente dar paso a la evacuación hacia zonas de seguridad.

- A.- Simulacro en sala de clases.—Se emitirá sonido de sirena desde dos altavoces, uno para cada ciclo.
- B.- Evacuación desde salas a zonas de seguridad.--- Se emitirá sonido continuo de sirena.

RECOMENDACIONES

- 1.- Señalización de las vías de evacuación y las zonas de seguridad correspondientes.
- 2.- Tener los lugares expeditos para la ambulancia y carro de bomberos
- 3.- Indicar Ubicación de grifos y zona de bomberos y ambulancias
- 3.- Probar la red húmeda y conocer el funcionamiento de los extintores.
- 4.- Suspensión inmediata de atención de Apoderados en caso de alarma de peligro o de ejecución de plan de emergencia para concentrarse plenamente en la seguridad de los alumnos y personas del recinto.
- 5.- Realizar a lo menos 2 simulacros al semestre.
- 6.- Realizar después de un simulacro, una evacuación por evento y una de proceso general semestral.
- 7.- profesores jefes en horario de consejo de curso darán a conocer las instrucciones de evacuación.

• DO UT DES •

SALIDAS PEDAGÓGICAS

INDICACIONES GENERALES

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar del Colegio los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un alumno, grupo de alumnos o curso (os) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, etc.

El profesor o profesores a cargo de la salida deberán programar dicha actividad con al menos 1 mes de anticipación, informando en primera instancia a coordinación académica a través de ficha salida pedagógica.

Cabe recordar que las actividades deben estar orientadas al refuerzo de los objetivos curriculares.

Las actividades deberán ser informadas a lo menos con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso del documento en la Oficina de Partes del Departamento Provincial, precisando su justificación y adjuntando la documentación que se detalla a continuación.

INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD: SALIDA PEDAGÓGICA

- ✓ Previo a la salida, con al menos 5 días de anticipación, el o los profesores responsables de la salida a terreno deberán enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma.
- ✓ Si el retorno de autorización es inferior a 80% de la matrícula del curso, la actividad no podrá realizarse.
- ✓ Los alumnos deberán salir acompañados del profesor responsable de la actividad y 1 apoderado del curso básico o pre-básica. Es decir por cada curso deberá asistir un profesor y al menos 1 apoderado. En E.M. el acompañante podrá ser un paradocente u otro profesor de acuerdo al número de alumnos.
- ✓ Debe darse a conocer a recepción la hora de salida y retorno al establecimiento.
- ✓ Ningún alumno podrá salir sin haber sido debidamente señalado en el registro de asistencia.
- ✓ Ningún alumno podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado, la que constará en un documento con el nombre del alumno, nombre y firma del apoderado.
- ✓ El día de la salida debe confeccionarse un listado con la nómina de los alumnos que salen, la cual debe coincidir con las autorizaciones enviada 15 días antes a la Dirección Provincial.
- ✓ Los alumnos deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida.

- ✓ Los alumnos deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.
- ✓ Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es) o apoderado, ni
- ✓ Alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
- ✓ Si la salida de los alumnos de prolongara más allá del horario de colación, el profesor conjuntamente con los apoderados definirán los alimentos, la hora y el lugar en donde los alumnos podrán almorzar. Siempre éstos estarán supervisados.
- ✓ En caso de utilizar un transporte (bus, furgón, etc.) contratado por el profesor, el colegio o los apoderados, los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa y de las normas vigentes dentro del vehículo.
- ✓ En caso de acudir en transporte público; tales como bus de recorrido, u otro medio los alumnos también deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.
- ✓ En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. los alumnos en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún apoderado o profesor. No obstante lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
- ✓ Quedará estrictamente prohibida la ingesta de alcohol o cigarrillos.
- ✓ Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rallados (grafiti) arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.
- ✓ Toda vez que los alumnos accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc, éstos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.

• DO UT DES •

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ESPACIOS DEPORTIVOS

Todos conocemos la multitud y variedad de efectos beneficiosos que posee la Actividad Física (AF) y el Deporte, sin embargo, esta práctica físico-deportiva puede resultar peligrosa y nociva cuando no se realiza y controla de forma adecuada.

Muchos accidentes se producen por ignorar o desconocer sus causas y sus consecuencias. La prevención es un aspecto clave que empieza por ser conscientes del cuidado de nuestra propia salud y del entorno que nos rodea, y el respeto por la vida.

Por prevención entendemos todas aquellas medidas que se deben tomar para evitar un riesgo o lesión; y por otro lado, para mejorar la calidad de la práctica física. Así, en la prevención de accidentes o lesiones deportivas en el ámbito escolar debemos de tener en cuenta los siguientes criterios o factores de riesgo:

- Higiene Personal.
- Hábitos Nutricionales
- Hábitos de trabajo relacionados con las sesiones.
- Higiene postural del ejercicio.
- Utilización correcta de los espacios-instalaciones y materiales

CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Las clases de Educación Física, como cualquier otra clase, están sujetas al marco de los Reglamentos y Protocolos internos del colegio. En consecuencia, la supervisión y disciplina es de responsabilidad del (la) profesor (a) a cargo del curso.
2. El Colegio define e implementa prácticas que ayudan a prevenir el riesgo o daño de los estudiantes dentro del recinto escolar o al practicar actividades recreativas deportivas. Se procura el autocuidado y se evita las actividades riesgosas tanto dentro como fuera del establecimiento.
3. Como Colegio se procura el máximo aprovechamiento de este subsector, en cuanto a espacio de aprendizaje tanto para los Objetivos Transversales como los propios de la disciplina.
4. El Colegio posee mecanismos para fijar todos aquellos implementos y estructuras deportivas que por su naturaleza o mal uso puedan ocasionar accidentes o que sean condiciones inseguras.
5. Existirá siempre una supervisión eficiente y eficaz hacia el adecuado desempeño de los estudiantes, desde que se inicia la clase hasta la hora en que termina. Incluye una permanente presencia del docente en camarines, resguardando la discreción pertinente hacia la integridad y dignidad de todos (as) los (las) estudiantes.
6. Durante las clases, bajo ninguna circunstancia, los estudiantes permanecerán solos, sin la supervisión de un docente en alguna dependencia, tales como la bodega de almacenaje, camarines o baños.
7. Los(as) profesores (as) de Educación Física deben conocer y tener actualizado todos los casos de salud que impiden realizar clases prácticas o casos especiales que requieren rutinas pedagógicas distintas por prescripción médica.
8. Frente a cualquier observación, percepción, presunción de algún factor de riesgo al estudiante, el docente encargado deberá informar a Inspectoría General.

DURANTE LA CLASE:

1. El docente podrá designar alguna función, según el contenido a tratar, a los estudiantes que por alguna razón no realicen la clase práctica, ejemplo: arbitraje, recolector de material liviano (conos).
2. Si algún estudiante no realiza Educación Física sin ninguna justificación debe ser registrado en el libro de clase apegándose al Reglamento de Convivencia.
3. Los estudiantes eximidos o con licencias extensas deben estar bajo la vigilancia del profesor(a), en el mismo lugar de la clase y deberán realizar un trabajo de investigación (acorde con la edad del alumno) y exponerlo (leerlo) frente al curso, en fecha que se le indique.
4. Queda estrictamente prohibido que los estudiantes trasladen algún material pesado o que trasladen material liviano sin supervisión de un adulto (como aros de básquetbol o arcos de fútbol).
5. El docente debe verificar que no haya estudiantes realizando acrobacias ni escalando en arcos de fútbol, rejas, etc.
6. No pueden haber estudiantes recorriendo otras secciones del establecimiento mientras se imparte la clase, a excepción cuando van al baño.
7. Llamar al Inspector General para temas de convivencia escolar que no puedan ser controlados por el docente, para que se tomen las medidas al respecto.
8. Al finalizar la clase:
9. Una vez terminada la clase práctica, los alumnos se dirigirán al camarín o al baño para que realicen su aseo personal y siempre bajo la supervisión de un adulto.
10. La sala de Educación Física debe quedar con candado y ordenada.

EN DÍAS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL

Alerta Ambiental:

Al decretarse Alerta Ambiental, todas las actividades de Educación Física y talleres Deportivos se realizarán como de costumbre, pero de baja intensidad.

Pre-Emergencia Ambiental:

Al decretarse Pre-Emergencia, las clases de Educación Física y talleres Deportivos se suspenderán, éstas se realizarán en las salas de clases, con un carácter teórico apoyado por sistema audiovisual, tratando temas relacionados con la salud, calidad de vida, alimentación saludable, etc.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante que tenga la calidad de alumno regular y que sufra un accidente está cubierto por el seguro escolar, dentro del marco regulatorio de dicho seguro.

En el caso de los accidentes ocurridos al interior del recinto educativo, el procedimiento a seguir será el que a continuación se indica:

- a) Ser derivado a Inspectoría General donde la persona responsable evalúa la situación. Luego debe dar aviso al apoderado, completar el formulario de accidentes a fin de tramitar el seguro escolar si correspondiere.
- b) Si fuese necesario derivar al estudiante al recinto de salud pública, será acompañado por una persona responsable quien velará por la atención de el/ella hasta que el apoderado o familiar cercano llegue al lugar y se haga cargo del estudiante.
- c) Si el apoderado o familiar llegase al recinto escolar antes de que el alumno sea derivado a un recinto de salud, será dicho a apoderado o familiar quien tomará la decisión al estudiante a un recinto de salud pública o privado o de hacer uso del seguro escolar, siendo su responsabilidad a partir de ese momento.
- d) Los trámites y atenciones posteriores que sean derivados del accidente serán de responsabilidad del apoderado o familiar.
- e) En caso de accidentes menores que no requieran derivarlo a un recinto de salud, será tratado directamente en el establecimiento por la persona responsable, entregándole los primeros auxilios. Posteriormente se evaluará el estado del alumno (a) para informar de la situación a su apoderado en caso que requiera ser enviado a su domicilio.

• DO UT DES •

PROTOCOLO DE ACCIDENTES DE FUNCIONARIOS **(Profesores, Administrativos y asistentes de la educación)**

ACCIDENTE DE TRAYECTO

Según la Ley 16.744, se consideran Accidentes de Trayecto aquellos sucesos que ocurren en el trayecto de ida o regreso, entre la habitación u hogar de la persona y el lugar de trabajo. También se consideran los que suceden en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores.

Sólo se clasificarán en esta categoría aquellos accidentes que ocurran en el trayecto directo. Esto quiere decir que, si una persona desvía el camino habitual entre su casa y el trabajo, y le ocurre un accidente, éste deja de considerarse como de trayecto.

Procedimiento frente un Accidente de Trayecto:

1. Si después de ocurrido un accidente no requieres ambulancia, dirígete al centro de atención ACHS más cercano a tu lugar de trabajo.
2. Si requieres de una ambulancia, llama o pídele a un tercero que se comunique con URGENCIA AMBULANCIA 1404 o al 800 800 1404 desde cualquier punto del país.
3. Cuando te atiendan, debes presentar la Cédula de Identidad y la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) debidamente firmada por su empleador.
4. Deberás contar con medios de prueba que ayuden a acreditar que el accidente se produjo en el trayecto de directo de ida o regreso. Estos medios de prueba pueden ser partes de Carabineros, testigos, certificados de atención en el Servicio de Urgencia al que concurriste, etc.
5. Los antecedentes deben ser entregados en el centro de atención ACHS donde fuiste atendido.
6. Después deberás llamar al mismo centro consultando por la resolución.
7. Si la resolución acoge el accidente como uno de trayecto, tendrás derecho a recibir las prestaciones que la Ley 16.744 contempla. Si se determina lo contrario, será derivado a su sistema previsional de salud común (Fonasa, Isapre o Servicio de Salud).

PROTOCOLO FRENTE ANTE UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL

El Establecimiento Educacional debe emitir la Denuncia de Enfermedad Profesional (DIEP) en Medicina del Trabajo para que el trabajador perciba las prestaciones. Medicina del Trabajo es el área que evalúa si la patología es de origen laboral. Acerca de las Prestaciones Económicas: Comienza a regir desde el día en que ocurrió el accidente o se comprobó su incapacidad. Para tal efecto la empresa deberá presentar la totalidad de la documentación requerida para su caso específico a las 24 horas de ocurrido el siniestro.

ACCIDENTE EN EL TRABAJO

Ley 16.744 define como accidentes del trabajo a cualquier lesión que sufra una persona a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Éstos pueden ocurrir durante la jornada laboral, en actividades gremiales, de capacitación e incluso en un paseo de la empresa, sólo si éste requiere de asistencia obligatoria.

También se incluyen los accidentes que ocurran en el trayecto de ida o regreso entre la casa y el lugar de trabajo.

Procedimiento frente un Accidente del Trabajo:

1. Después de ocurrido un accidente y si no requieres una ambulancia, dirígete al centro de atención ACHS más cercano a tu lugar de trabajo.
2. Si requieres de una ambulancia, llama o pídele a un tercero que se comunique con URGENCIA AMBULANCIA 1404 o al 800 800 1404 desde cualquier punto del país.
3. Cuando te atiendan, debes presentar tu Cédula de Identidad y la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) debidamente firmada por tu empleador.

ACCIDENTE GRAVE EN EL TRABAJO

Los accidentes fatales son aquellos accidentes que provocan la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.

Los calificados como graves son los que cumplen con las siguientes características:

- Que obliguen a realizar maniobras de reanimación o de rescate.
- Que impliquen una caída de altura de más de 2 metros.
- Que provoquen, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- Que involucren un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de la faena afectada.

PROCEDIMIENTO FRENTE UN ACCIDENTE GRAVE O FATAL:

1. Suspensión de la faena afectada. El empleador debe suspender en forma inmediata las áreas afectadas y además, de ser necesario, deberá evacuarlas cuando exista la posibilidad de que ocurra un nuevo accidente de similares características.
2. Controlar los riesgos de la zona. Las personas que ingresen al área afectada deben estar debidamente entrenadas y equipadas.
3. Informar el accidente. La empresa deberá informar de forma inmediata un accidente del trabajo fatal o grave, tanto a la Inspección del Trabajo como a la Seremi que corresponda al domicilio en que éste ocurrió.



**ANEXOS ZONAS DE
SEGURIDAD**

• DO UT DES •